GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 344/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMECANICA INTEGRAL "DON CHACHO" DE ANASTASIO MARTÍNEZ LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 10/2016 PARA EL "SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 304.927.----------

Fuerte Olimpo, 16 de septiembre de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 10/2016 para el "SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 304.927"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 16 de septiembre de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el **"SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"**, a ser afectado al OBJETO DE GASTO 240, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa – CD N° 10/2016.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar con la maquinaria en cuestión funcionando lo antes posible para garantizar el tránsito vehicular por la zona en cuestión y teniendo en cuenta que se trata de un tramo sensible para varias localidades y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente:..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 10/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 344/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMECANICA INTEGRAL "DON CHACHO" DE ANASTASIO MARTÍNEZ LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 10/2016 PARA EL "SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 304.927.----------

Que, la **Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. N° 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;**

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMECANICA INTEGRAL "DON CHACHO" de Anastasio Martínez** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 10/2016 **"SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO",** por la suma total de Guaraníes **diez millones (Gs.- 10.000.000)**, IVA incluido, según el siguiente detalle:

	ITEMS	DESCRIPCION	AUTOMECANICA INTEGRAL "DON CHACHO" de Anastasio Martínez					
			UN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA VALTRA MODELO 990	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR/KIT MOTOR (ARO, PISTONES, CAMISA)	unidad	1	CHACHO	Nacional	2.570.000	2.570.000
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR/CASQUILLO DE BIELA	unidad	1	CHACHO	Nacional	650.000	650.000
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR/CASQUILLO DE BANCADA	unidad	1	CHACHO	Nacional	850.000	850.000
	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CASQUILLO DE BANCADA	unidad	1	CHACHO	Nacional	580.000	580.000
	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE TENSOR DE CORREA DENTADA	unidad	1	CHACHO	Nacional	450.000	450.000
	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR/TRABAJO DE RECTIFICADORA PARA MOTOR	unidad	1	CHACHO	Nacional	2.500.000	2.500.000
	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR/MANO DE OBRA	unidad	1	CHACHO	Nacional	2.400.000	2.400.000
TOTALES								**10.000.000**

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Anastasio Martínez

RESOLUCION Nº 344/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMECANICA INTEGRAL "DON CHACHO" DE ANASTASIO MARTÍNEZ LA CONTRATACION DIRECTA – CD N° 10/2016 PARA EL "SERVICIO DE REPARACION EN TALLER DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 304.927.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA